



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/60/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 028372020.

ANTECEDENTES:

I.- El día **3 de marzo de 2020**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como emanuel12345 en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **028372020**

II.- Que con fecha **3 de marzo de 2020**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio remitió CTGA/DAI/131 /2020 Ing. Gilberto Loya Chávez Director de Seguridad Pública Municipal.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

existe departamento de afis?, cual es perfil para estar en el deopartamento de afis?, cuales son los sueldos y compensaciones del departamento de afis?, cuales son los nombres de las personas que trabajan en esa area? la subdireccion de justicia civica de la dspm cuanta con un departamento de afis? cual es el perfil solicitado para estar en ese departamento? cuales son los sueldos y compensaciones ? cuales son los nombres de las personas de ese departamento?

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO. - La Dirección de Seguridad Pública Municipal, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **028372020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como

SEGUNDO. - La Dirección de Seguridad Pública Municipal, por medio de oficio número **LAMA-542/2020** que se anexa al presente, pide se amplíe el plazo con los razonamientos que advierte en



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/60/2020

dicho documento de manera fundado y motivado y con ello para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

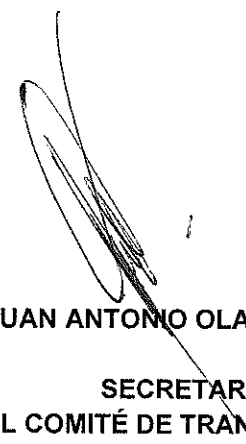
TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO. - Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 11 de mayo de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman unanimidad.


LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 2 DE 2 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020 CON NÚMERO CT-AA/60/2020.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DSPM
Dirección de Seguridad
Pública Municipal

OFICIO LAMA-542/2020
ASUNTO. - AMPLIACIÓN DE PLAZO
CHIHUAHUA, CHIH., 18 DE MARZO DE 2020

MTRO. ADOLFO RICO VÁZQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que el día 27 de febrero del presente año se recibió la solicitud con folio **28372020**, misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de plazo**, esto con el fin de reunir lo requerido por el solicitante y así poder ofrecer la información necesaria. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: **28372020**, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 12 de marzo de 2020.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

DR. JESUS FLORES DURAN.
SUBDIRECTOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Av. Homero No. 500, Col. Revolución C.P. 31135 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tels. (614) 4427300
Emergencias 911 www.facebook.com/policiachihuahua